

**Ministerio de Defensa**  
**Viceministerio de Políticas para la Defensa**  
**Dirección General de Educación y Doctrina**

**Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos  
Humanos de las Fuerzas Armadas**  
**CDIH – DDHH**



**DIRECTIVA N° 002-2022/CDIH-DDHH FFAA**

**Segundo Proceso de contratación de docentes AF-2022**



## DIRECTIVA N° 002-2022/CDIH-DDHH FFAA

### NORMAS PARA REGULAR EL SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES AF-2022

#### I. OBJETIVO

Establecer las normas, disposiciones y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en el Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas (CDIH-DDHH) en el AF-2022.

#### II. ALCANCE

La presente directiva será de alcance de los docentes postulantes, así como de las diferentes dependencias del CDIH-DDHH.

#### III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 3.4 Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal de instituciones educativas públicas y privadas, implicados en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas, modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 3.5 Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- 3.6 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.7 Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria el Decreto Supremo 011-2019-MINEDU.
- 3.8 Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecieron medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 3.9 Resolución Ministerial N° 1452-2016-DE/VRD de fecha 02 de diciembre de 2016, aprueba los lineamientos para el ejercicio de la docencia en las instituciones educativas del Sector Defensa.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 0165-2018 DE/SG de fecha 07 de febrero 2018 aprueba la "Directiva General N° 002-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC del Sistema Educativo del Sector Defensa".
- 3.11 Resolución Ministerial N° 1926-2019-DE/SG, de fecha 16 diciembre 2019, que el "Reglamento General del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas".
- 3.12 Ley N° 31298 del 21 de julio del 2021, Ley que Prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de Locación de Servicios para actividades de naturaleza subordinada".
- 3.13 Resolución Ministerial N° 0650-2021-DE del 03 de noviembre del 2021, que aprueba la Directiva General N° 009-2021-MINDEF/VPD-DIGEDOC "Directiva General que establece normas y procedimientos generales para consolidar la calidad educativa en el Sistema Educativo del Sector Defensa".
- 3.14 Resolución Ministerial N° 0653-2021-DE del 03 de noviembre del 2021, que aprueba la Directiva General N° 010-2021-MINDEF/VPD-DIEDOC, "Directiva General para la Selección, Evaluación y Promoción de los Docentes del Sistema Educativo del Sector Defensa".
- 3.15 Resolución Ministerial N° 2081-2017-DE/VPD, que aprueba la "Visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, Políticas y Objetivos Estratégicos en materia educativa, para el periodo del 2017-2021".
- 3.16 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.17 Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

#### IV. DISPOSICIONES GENERALES

La convocatoria de docentes es de carácter público, dirigida a los profesionales civiles, oficiales en situación de actividad o de retiro que cumplan y acrediten los requisitos mínimos establecidos en la presente Directiva.

La presente Directiva, atiende los principios de las Contrataciones del Estado: Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, integridad, equidad, eficacia y eficiencia, vigencia tecnológica y sostenibilidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Son docentes del CDIH-DDHH, los profesionales que, cumpliendo con las normativas existentes, acceden a una plaza para las actividades de investigación, enseñanza, capacitación y producción intelectual inherentes a la función. Los docentes son contratados para que presten sus servicios por un plazo determinado. Para ser docente de programas académicos impartidos por el CDIH-DDHH, es indispensable tener grado académico de Maestro registrado en la SUNEDU, experiencia en gestión educativa y años de experiencia en las áreas del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

## V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 5.1 DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

El Departamento Académico del CDIH-DDHH da inicio al proceso, presentando su requerimiento al Director del CDIH-DDHH, solicitando la contratación de los servicios de docencia, para cubrir las horas lectivas correspondientes al AF-2022 de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios, anexando el perfil del docente.

Para esta solicitud, se ha coordinado previamente con la Oficina de Planes y Proyectos Académicos en lo referido al presupuesto asignado en para el AF-2022; considerando la Programación Académica del CDIH-DDHH y mediante la hoja de recomendación del Departamento Académico, se establece el requerimiento de 08 docentes para el presente año académico.

**Convocatoria.** El Jefe del Departamento Administrativo convoca a proceso de contratación de docentes disponiendo a que el Centro de Información, del Departamento de Doctrina, se encargue de las coordinaciones para su difusión en la página Institucional del MINDEF.

**Presentación.** De acuerdo al cronograma, los docentes postulantes remiten su expediente de manera virtual al correo electrónico [cdihdh@mindef.gob.pe](mailto:cdihdh@mindef.gob.pe), el que es derivado a la Secretaria Académica del CDIH-DDHH y para posteriormente ser remitido al Comité Evaluador.

**Evaluación.** El proceso de evaluación incluye dos (02) fases: Fase de Revisión y Calificación del Expediente y la Fase de Evaluación del postulante en la entrevista personal y evaluación psicológica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 1) Fase de revisión y calificación del expediente.** Comprende la valoración del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la publicación de la convocatoria, así como de los antecedentes académicos, la experiencia profesional y docente del postulante.

Se calificará el cumplimiento de los requisitos académicos, estudios realizados y experiencia profesional según la hoja de vida documentada en formato PDF, por lo cual se aplicará la rúbrica de evaluación establecida en el Anexo N° 5, el que tiene un coeficiente de 60%. El postulante que no cumpla estos requisitos obligatorios, será descalificado; solamente pasan a la siguiente fase los que hayan cumplido con los requisitos mínimos obligatorios.

La evaluación de antecedentes policiales y judiciales se rige de acuerdo a la Ley N° 29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente implicadas en delitos de terrorismo, apología de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2017-MINEDU. El envío o presentación de datos falsos dará lugar a la descalificación y a la acción legal correspondiente.

- 2) Fase de Evaluación del postulante en la entrevista personal y evaluación psicológica.** En esta fase, el Comité Evaluador califica los rasgos coherentes con el perfil del puesto al que concursa. Se evalúa el conocimiento y dominio de la especialidad y el método didáctico utilizado, la experiencia en docencia, entre otros aspectos; los que se valoran de acuerdo a la rúbrica establecida en el Anexo N° 5. Además, se realiza la entrevista psicológica donde se valoran aptitudes para la docencia, rasgos de personalidad y equilibrio emocional.

La entrevista se realiza de acuerdo a cronograma publicado; considerando los siguientes coeficientes, 30% para la entrevista personal y 10% para la evaluación psicológica.

#### **Publicación de resultados finales**

- Concluido el proceso de evaluación, el Comité Evaluador establece un cuadro de méritos consignando los puntajes obtenidos; posteriormente, se publican los resultados en la página web del MINDEF. La evaluación es cuantitativa y se sustenta en el sistema vigesimal, el puntaje mínimo aprobatorio es de 13.00 sobre un total de 20.00 puntos (trece a veinte incluyendo los decimales).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El orden de mérito estará vigente durante el año académico, el mismo que servirá para la contratación de docentes en las vacantes que se generen posteriormente a la culminación del proceso inicial.

El proceso de selección concluye con la Resolución Directoral correspondiente y posterior suscripción del contrato.

### **Presentación y absolución de reclamos**

- El postulante, puede presentar su reclamo detallando el fundamento del mismo, por escrito de manera virtual en el plazo de un (01) día hábil después de publicado los resultados finales; para tal efecto el postulante deberá indicar un correo electrónico a fin de recibir las comunicaciones necesarias.
- El Comité Evaluador, como primera instancia, resolverá el reclamo escrito dentro de un plazo máximo de un (01) día hábil contado desde el día siguiente de la presentación del reclamo; en este plazo, comunica la respuesta de manera virtual al postulante, mediante el correo consignado.
- La instancia máxima para resolver los reclamos y/o apelaciones, es el Director del CDIH-DDHH.

## **5.2 DEL COMITÉ EVALUADOR**

5.2.1 El Comité Evaluador, se encarga de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria conforme el Anexo N° 1, así como de evaluar y calificar a los postulantes conforme los Anexos N° 2, 3, 4 y 5.

5.2.2 El Comité Evaluador está conformado por personal de la institución, los integrantes deberán conocer las funciones del CDIH-DDHH y tener conocimiento de la presente directiva; el Director designa a los integrantes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Subdirector
- Jefe del Departamento Académico
- Representante del Departamento Académico
- Representante de la Oficina de Planes y Proyectos Educativos

5.2.3 Si un miembro titular del Comité Evaluador no puede asumir sus funciones por razones justificadas será reemplazado por otro personal que designe el Director de las áreas señaladas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.2.4 El miembro del Comité Evaluador designado que tenga relación de parentesco con alguno de los postulantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o por razón de matrimonio o unión de hecho, deberá abstenerse de asumir funciones y comunicarlo a la Dirección, así como no intervendrá durante todo el proceso de contratación.

5.2.5 Las decisiones y acuerdos del Comité Evaluador son adoptados por mayoría determinados en votación simple.

### 5.3 DE LOS REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

El postulante al momento de inscribirse reunirá los siguientes requisitos:

- a. Grado académico de Maestro validado por la SUNEDU.
- b. Tener mínimo tres (3) años experiencia en docencia en materia de Derechos Humanos y/o Derecho Internacional Humanitario en instituciones de nivel superior; validado con constancias de trabajo, orden de servicio, recibos por honorarios u otros documentos que muestren claramente la experiencia docente.
- c. Tener estudios de especialización o capacitación profesional, nacional o en el extranjero, en Derechos Humanos y/o Derecho Internacional Humanitario.
- d. Tener experiencia en gestión educativa en instituciones de nivel superior como mínimo un (01) año.
- e. No estar impedido según los alcances de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ni de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- f. No tener condena por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de Instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; Crea el registro de personas condenadas o procesadas por terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.

Se considerarán inscritos a aquellos candidatos que remitan al correo electrónico [cdihdh@mindef.gob.pe](mailto:cdihdh@mindef.gob.pe) dentro del cronograma establecido, todos los documentos en orden de acuerdo a los Anexos N° 2, 3 y 4 de la presente directiva, los que deben



ser legibles y estar digitalizados en formato PDF, firmados donde corresponda y estar foliados (parte superior derecha).

#### 5.4 DE LAS BONIFICACIONES

5.4.1 De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el postulante amparado en esta norma tendrá una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido en la etapa de evaluación. Para este beneficio, el postulante adjuntará el documento que acredite la discapacidad según lo dispuesto por el CONADIS.

5.4.2 El postulante que acredite ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, tendrá una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación presencial. Para este fin, deberá adjuntar la certificación oficial.

#### 5.5 DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

5.5.1 El postulante al inscribirse presentará un expediente con la siguiente documentación:

- a. Solicitud de Inscripción AF- 2022, conforme al Anexo N° 2.
- b. Hoja de vida según el formato del Anexo N° 3, adjuntando únicamente la información requerida para este proceso, en copias legibles y la documentación referida a las bonificaciones, dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1246.
- c. Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988, ni estar impedido en los alcances de la Ley N° 30225 y de su Reglamento; no encontrarse inhabilitado por destitución, despido o resolución judicial que así lo indique, conforme el formato del Anexo N° 4.
- d. Certificado de discapacidad, en caso corresponda.
- e. Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.

5.5.2 El postulante debe adjuntar a su hoja de vida lo siguiente:

**a. Formación académica**

Copia del Título profesional y copia del grado de Maestro con la impresión de reporte de la página de SUNEDU.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**b. Experiencia en docencia**

Copia del documento que acrediten tres (03) años como mínimo de experiencia laboral docente en materia de Derechos Humanos y/o Derecho Internacional Humanitario en instituciones de nivel superior; validado con constancias de trabajo, orden de servicio, recibos por honorarios u otros documentos que correspondan.

**c. Especialización**

Copia simple de documentos que acrediten cursos de especialización o capacitación profesional, nacional o en el extranjero, afines a la plaza u horas disponibles a las que postula.

**d. Desempeño**

Constancias que acrediten la experiencia en gestión educativa en instituciones de nivel superior, como mínimo un (01) año.

## 5.6 DE LA CONTRATACIÓN

- 5.6.1 Mediante el D.U. N° 026-2020 se establecieron medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19), autorizando al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer las disposiciones normativas necesarias, a fin que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad.
- 5.6.2 Con Oficio N° 00152-2022-MINDEF/VPD-DIGEDOC el Ministerio de Defensa comunica a las Comandancias Generales de las Instituciones Armadas, que se tiene previsto la ejecución de programas académicos de forma presencial para el AF-2022.
- 5.6.3 La contratación se realiza para cubrir las horas disponibles para los programas académicos del CDIH-DDHH a realizarse en el AF-2022.
- 5.6.4 El presupuesto de contratación de docentes por horas tiene acreditación presupuestal, programada por la Oficina de Planes y Proyectos Académicos, quien emitió previamente opinión favorable.



## 5.7 DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 5.7.1 El perfeccionamiento de contrato derivado de una licitación pública y concurso se realiza mediante la suscripción de la Orden de servicio, por la cual se cubrirán las vacantes de docentes requeridas, garantizándose el cumplimiento de las horas académicas requeridas para las sesiones de aprendizaje y las actividades que comprenderán la función docente.
- 5.7.2 La notificación de la Orden de servicio al profesional seleccionado es condición indispensable para que inicie la prestación de sus servicios y realice actividades de docencia según el plazo establecido. La contratación se realizará con la debida antelación al inicio del periodo académico, a fin de garantizar el desarrollo de las actividades académicas.
- 5.7.3 Tienen impedimentos de contratación como docentes del CDIH quienes incurran en los siguientes considerandos:
- a. Los servidores en cese temporal por causal disciplinaria y o faltas a la ética bajo los alcances de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
  - b. Las personas condenadas o con antecedentes penales por delitos dolosos; así como también los suspendidos e inhabilitados administrativa o judicialmente.
  - c. Los exlocadores de servicio, con antecedentes de abandonar el dictado de sus clases.
  - d. Los exservidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años, a la fecha de postulación inclusive.
  - e. Los que se encuentren dentro de los alcances de la Ley N° 29988 y sus modificatorias.
  - f. Los que se encuentren impedidos bajo los alcances de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
  - g. Los docentes inhabilitados con acto resolutivo, por la causal de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos cinco (05) años.



## 5.8 TALLER DE INDUCCIÓN AL DOCENTE

De acuerdo al cronograma establecido por el Departamento Académico, los docentes seleccionados recibirán comunicación telefónica o por correo electrónico notificando la programación del Taller de inducción, el que tiene por finalidad explicar la metodología de trabajo para el AF-2022, así como las normas, procedimientos, sistema de evaluación y programación del CDIH-DDHH.

## VI. RESPONSABILIDADES

### Dirección CDIH - DDHH

- Recibirá el requerimiento de contratación de servicios de docencia del Departamento Académico con el visto bueno de la Oficina de Planes, Presupuestos y Proyectos Académicos; quien evaluará la aprobación del mismo.
- Aprueba el cuadro de distribución de horas de los programas a desarrollarse en el presente AF-2022.
- Director designa a los integrantes del Comité Evaluador.
- Resuelve en última instancia, los reclamos presentados por los postulantes.

### Departamento Académico

- Inicia el procedimiento con el requerimiento de contratación de servicios de docencia para cubrir las horas lectivas correspondientes al AF-2022, incorporando los Términos de referencia en los que se establece el perfil de los docentes solicitados y el número requeridos para el presente año.
- Eleva a la Dirección del CDIH-DDHH el Cuadro de Méritos remitido por el Comité Evaluador para su aprobación, adjuntando las actas correspondientes.
- Elabora el Cuadro de distribución de horas (Carga académica del docente) y horarios individuales de los docentes, los que remite a la Oficina de Planes y Proyectos Académicos para los fines pertinentes.
- Elabora documentos necesarios y coordina con la Sección de Logística para la gestión ante el Ministerio de Defensa para la emisión de las Órdenes de Servicio.

### Centro de Información

- Coordina las publicaciones del proceso de contratación de docentes en la página del MINDEF.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Finalizado el proceso de selección de docentes, publica la lista de documentos que deben presentar los docentes seleccionados, indicando los plazos establecidos conforme al Anexo N° 6.

### **Secretaría Académica**

- Recibe los expedientes de los docentes postulantes según el cronograma establecido y los deriva al Comité Evaluador.
- Posteriormente a concluido el proceso, recibe toda la documentación conformada por los expedientes, Actas de resultados, Resoluciones y otros que conforman el proceso, para su control y archivo.

### **Comité Evaluador**

- Hace cumplir el cronograma del concurso de contratación de docentes.
- Lleva un registro de las actividades desarrolladas y ocurrencias del proceso.
- Evalúa los expedientes admitidos según la Rúbrica de evaluación conforme el Anexo N° 5. Revisa los expedientes y admite aquellos que cumplen con los requisitos mínimos de la convocatoria, entregando la relación de los postulantes admitidos al área responsable para su publicación en la página web del MINDEF.
- Evalúa la entrevista personal y psicológica (virtual) de los postulantes, conforme la Rúbrica de evaluación correspondiente del Anexo N° 5.
- Elabora el "Cuadro de Méritos" con el resultado final del proceso de evaluación de docentes y gestiona con el Centro de Información para su publicación en la página web del MINDEF.
- Resuelve los reclamos en primera instancia en el plazo perentorio establecido en la presente directiva.
- Elabora y presenta al Director del CDIH-DDHH un informe final sobre el desarrollo del proceso de evaluación, con las recomendaciones pertinentes.

## **VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Comité Evaluador.
- 7.2 Los postulantes seleccionados deberán presentar sus documentos, conforme a lo requerido en la lista del Anexo N° 6 [Copia de DNI, CIP de corresponder, Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Currículo Vitae, Reporte de Ficha



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho  
Viceministerial de  
Políticas para la  
Defensa

Dirección General de  
Educación y Doctrina

Centro del Derecho  
Internacional Humanitario y  
Derechos Humanos de las FFAA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RUC, Suspensión de Cuarta Categoría (de ser el caso), Número de Cuenta y Código Interbancario (CCI) vinculado al número de RUC].

- 7.3 En cualquier etapa del proceso, en caso se compruebe la presentación de documentación adulterada o falsa, será retirado el postulante infractor. Igualmente, en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada luego de la contratación, se rescindirá el contrato con el docente. En ambos casos, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a la que hubiera lugar.
- 7.4 La bonificación adicional a los licenciados y postulantes con discapacidad se otorga al final del proceso, cuando hayan aprobado la entrevista.



**Gerber Gary RUBIO ALVAREZ**  
Coronel EP

Director del Centro del Derecho Internacional  
Humanitario y Derechos Humanos de las FFAA

**PERÚ****Ministerio de  
Defensa**Despacho  
Viceministerial de  
Políticas para la  
DefensaDirección General de  
Educación y DoctrinaCentro del Derecho  
Internacional Humanitario y  
Derechos Humanos de las  
FFAA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO N° 1****CRONOGRAMA DEL SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES DEL CDIH-  
DDHH AF 2022**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Difusión y Convocatoria	07 de abril de 2022	Departamento Administrativo
Inscripción y presentación de expedientes	08 y 09 de abril de 2022	Mesa de partes virtual
1ra evaluación: Revisión y calificación de expediente	11 de abril de 2022	Comité Evaluador
Publicación de resultados de la 1ra evaluación y cronograma de entrevistas	11 de abril de 2022	Centro de Información
2da evaluación: Entrevista personal y evaluación psicológica.	12 de abril de 2022	Comité Evaluador
Publicación de resultados finales	12 de abril de 2022	Centro de Información
Presentación de Reclamos	13 de abril de 2022	Postulante
Absolución de Reclamos	13 de abril de 2022	Comité Evaluador / Dirección
Inicio de prestación de servicios	18 de abril 2022	Departamento Académico



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Despacho  
Viceministerial de  
Políticas para la  
Defensa

Dirección General de  
Educación y Doctrina

Centro del Derecho  
Internacional Humanitario y  
Derechos Humanos de las  
FFAA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ANEXO N° 2 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

### SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DEL CDIH-DDHH AF 2022

Lima,

Señores:

**COMITÉ EVALUADOR**

**CENTRO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS  
FUERZAS ARMADAS**

De mi consideración:

El que suscribe, ....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., solicito mi inscripción como postulante para la selección correspondiente al objeto de la convocatoria señalado, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases del presente proceso de selección.

Sobre el particular, declaro conocer y cumplir los requerimientos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto, así como las demás condiciones de las Bases.

En ese sentido, agradeceré proceder con la tramitación correspondiente para participar en la selección materia de dicha convocatoria, para cuyo efecto adjunto mi Hoja de Vida, sustentada con la documentación correspondiente, conforme al Perfil del Puesto.

(1) \_\_\_\_\_  
(2)  
(3) DNI N°

(1) Firma

(2) Nombres y apellidos completos de la persona natural

(3) Documento Nacional de Identidad (DNI)



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Despacho  
Viceministerial de  
Políticas para la  
Defensa

Dirección General de  
Educación y Doctrina

Centro del Derecho  
Internacional Humanitario y  
Derechos Humanos de las  
FFAA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ANEXO N° 3

#### HOJA DE VIDA

#### SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DEL CDIH-DDHH AF 2022

##### DATOS PERSONALES

Nombres :  
Apellidos :  
Fecha de nacimiento :  
N° de DNI :  
N° de RUC :  
Dirección :  
Teléfonos :  
Correo electrónico :

##### FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialidad	Centro de estudios	Fecha de expedición de certificación





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**EXPERIENCIA DOCENTE***Indicar solo la EXPERIENCIA EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR*

N°	Institución Educativa	Asignatura	Fecha de inicio	Fecha término
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

**ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN**

N°	Centro de estudios	Tipo de capacitación	Nombre de la capacitación	Fecha de inicio	Fecha de término	N° de Horas lectivas
1						
2						
3						
4						
5						
6						



**PERÚ**

Ministerio de  
Defensa

Despacho  
Viceministerial de  
Políticas para la  
Defensa

Dirección General de  
Educación y Doctrina

Centro del Derecho  
Internacional Humanitario y  
Derechos Humanos de las  
FFAA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### EXPERIENCIA EN GESTIÓN EDUCATIVA

N°	Institución	Cargo	Fecha de inicio	Fecha término (dd/mm/aaaa)
1				
2				
3				
4				
5				

### OTROS

IDIOMA	Nivel alcanzado		
	Básico	Intermedio	Avanzado

OFIMÁTICA (Word, Excel, Power Point) HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	Nivel alcanzado		
	Básico	Intermedio	Avanzado



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Despacho  
Viceministerial de  
Políticas para la  
Defensa

Dirección General de  
Educación y Doctrina

Centro del Derecho  
Internacional Humanitario y  
Derechos Humanos de las  
FFAA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La información consignada está refrendada con los documentos  
adjuntos, los que declaro son copia del original.

(1) \_\_\_\_\_  
(2)  
(3) DNI N°

*(1) Firma*

*(2) Nombres y apellidos completos de la persona natural*

*(3) Documento Nacional de Identidad (DNI)*



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Despacho  
Viceministerial de  
Políticas para la  
Defensa

Dirección General de  
Educación y Doctrina

Centro del Derecho  
Internacional Humanitario y  
Derechos Humanos de las  
FFAA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE DOCENCIA

#### SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DEL CDIH-DDHH AF 2022

De mi consideración en atención a la solicitud de cotización para ser contratado bajo la modalidad de servicios de terceros, DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información corresponde a mis datos personales:

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Domicilio Actual: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ N° Celular: \_\_\_\_\_

Asimismo, DECLARO **BAJO JURAMENTO** que:

1. No tengo impedimentos físicos para el desempeño de las tareas para las cuales postulo.
2. No me encuentro con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.
3. No tengo impedimento para ser postor o contratista, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
4. No tengo antecedentes penales ni policiales.
5. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o unión de hecho con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza y Comité Evaluador del Centro del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos "De las Fuerzas Armadas".
6. No tengo condena ni proceso penal por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas (Ley N° 29988).
7. No estoy impedido de postular según los alcances de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, ni de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
8. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta adjunta en el presente proceso.



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Despacho  
Viceministerial de  
Políticas para la  
Defensa

Dirección General de  
Educación y Doctrina

Centro del Derecho  
Internacional Humanitario y  
Derechos Humanos de las  
FFAA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente, la falta de veracidad en cualquier ítem de la presente declaración, habilitará al Ministerio de Defensa a rescindir unilateralmente el contrato (Orden de Servicio), sin responsabilidad para la Entidad, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar.

Lima,

(1) \_\_\_\_\_  
(2)  
(3) DNI N°

(1) *Firma*

(2) *Nombres y apellidos completos de la persona natural*

(3) *Documento Nacional de Identidad (DNI)*

**PERÚ****Ministerio de  
Defensa**Despacho  
Viceministerial de  
Políticas para la  
DefensaDirección General de  
Educación y DoctrinaCentro del Derecho  
Internacional Humanitario y  
Derechos Humanos de las  
FFAA"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**ANEXO N° 5****RÚBRICA DE EVALUACIÓN****SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DEL CDIH-DDHH AF 2022****1. ASPECTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE**

<b>RUBRO</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE POR CRITERIO</b>
1.FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Grado de Maestro (5 puntos)	
2.EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia como docente en la especialidad, como mínimo tres (03) años. El postulante deberá acreditar la docencia en temas relacionados a los Derechos Humanos y/o el Derecho Internacional Humanitario. 3 años, 1 punto. De 3 a 4 años, 2 puntos. Más de 4 años, 3 puntos.  (máximo 3 puntos)	
	Estudios de especialización o capacitación profesional, nacional o en el extranjero, en Derechos Humanos y/o Derecho Internacional Humanitario.  Se valida los cursos mayores a 50 horas académicas. - Cursos Nacionales 1 punto. - Cursos en el Extranjero 2 puntos  (máximo 2 puntos)	
	Experiencia en gestión educativa en instituciones de nivel superior, mínimo un (01) año.  Cada año de experiencia 0.25 puntos (máximo 2 puntos)	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**2. ENTREVISTA PERSONAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (VIRTUAL)**

<b>RUBRO</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE POR CRITERIO</b>
Entrevista	Puntualidad (máximo 0.5 puntos)	
	Seguridad (máximo 1 punto)	
	Conocimiento y dominio de la especialidad (máximo 3 puntos)	
	Lenguaje claro y conciso (máximo 1.5 puntos)	
Evaluación psicológica	Aptitudes para la docencia, rasgos de personalidad y equilibrio emocional (máximo 2 puntos)	
<b>TOTAL</b>		

**3. RESUMEN**

<b>ASPECTOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación del Expediente (60%)	
Entrevista Personal (30%)	
Entrevista Psicológica (10%)	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Despacho  
Viceministerial de  
Políticas para la  
Defensa

Dirección General de  
Educación y Doctrina

Centro del Derecho  
Internacional Humanitario y  
Derechos Humanos de las  
FFAA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ANEXO N° 6

### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCENCIA SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DEL CDIH-DDHH AF 2022

El docente seleccionado deberá entregar los siguientes documentos:

- Copia de DNI.
- Copia de CIP en el caso de personal militar/policial Actividad y/o Retiro.
- Registro de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Una Copia del Currículo Vitae presentado durante la postulación.
- Reporte de Ficha RUC.
- Suspensión de Cuarta Categoría, de ser el caso.
- Nombre del Banco, Número de Cuenta y Código Interbancario (CCI) vinculado al número de RUC donde se va hacer realizar su pago (excepto Banco de la Nación).